

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-1510/2012 /

Colina, 10 de julio de 2012

VISTOS: Estos antecedentes: **1)**

Memorándum N° 201/12 de fecha 09 de julio de 2012 de la Encargada de Relaciones Públicas, a través del cual solicita la contratación directa de Álvaro Veliz Producciones y Seguridad E.I.R.L. para la animación del Evento Las Fiestas Patrias 2012, con motivo de las actividades que el municipio ha organizado dentro del marco de la celebración de las mismas. Lo anterior en conformidad a que es una presentación artística exclusiva en tiempo y lugar de Álvaro Veliz como animador, para su actuación en el evento de las Fiestas Patrias en Colina entre los días del 14 al 19 de septiembre de 2012, ambas fechas inclusive.

TERMINOS DE REFERENCIA: 1)

Condiciones contra actuales: Contrato firmado en tres copias. **2)** Garantía: Pagaré extendido a nombre de la Municipalidad equivalente al 50% del monto del anticipo, con vigencia hasta el término del evento. **3)** Forma de Pago: 50% a la firma del contrato y 50% el día de la presentación. **4)** Representante: Álvaro Veliz Gálaz RUT.: 10.562.583-9.

CONSIDERANDO: el artículo N° 8 letra d), de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Autorízase para contratar en forma directa con **ALVARO FERNANDO VELIZ GALAZ PRODUCCIONES Y SEGURIDAD E.I.R.L. RUT.: 76.055.309-3**, representado por don Alvaro Veliz Galaz RUT.: 10.562.583-9 la **ANIMACION** del evento entre los días 14 al 19 de septiembre de 2012, en conformidad a las actividades que el municipio ha organizado dentro del marco de la celebración de las Fiestas Patrias se Viven en Colina año 2012, por un monto de \$ 5.900.000.- (cinco millones novecientos mil pesos) líquidos (exentos de IVA).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.

**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
- DIDECO
- RR.PP.
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo